

ASAMBLEA GENERAL



QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 5 al 7 de octubre de 2022
Lima, Perú

OEA/Ser.P
AG/doc.5790/22
26 octubre 2022
Original: español/inglés/francés

DECLARACIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

(Versión provisional sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

INDICE

AG/RES. 2989 (LII-O/22) FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA5

AG/RES. 2989 (LII-O/22)

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 7 de octubre de 2022)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2975 (LI-O/21) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General diciembre 2021-octubre 2022” (xxxx), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

i. Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) AG/RES. 2958 (L-O/20) y AG/RES. 2975 (LI-O/21), “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19, entre otros; se debe afrontar en la economía local disminuida; y la prestación de servicios a los ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el Catastro y el Registro de la Propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) de 2021 presentado en el marco de su VII Asamblea el día 4 de noviembre de 2021 en modalidad presencial; y en la sesión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 12 de mayo de 2022; y

AGRADECIENDO al Gobierno de República Dominicana en ocasión de la realización de la VII Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2021, organizada con la colaboración del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría General de la OEA, así como a República Dominicana como país Presidente y a Chile, Ecuador, Honduras, Jamaica y México como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2022,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, que permitan el fortalecimiento de la gestión del Catastro y el Registro de la Propiedad en la postpandemia del COVID-19 y la difusión de su aporte en el proceso de recuperación económica y social de la región, la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluyendo la capacitación para las agencias de Catastro y Registro de la Propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la gestión de datos en los catastros y registros de la propiedad, formalización predial, y la implementación de tecnologías para la gestión de los catastros y registros.

2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de Catastro y Registro para el avance de la gestión catastral y registral y la colaboración de estas con otras instituciones del sector público, privado y sociedad civil, conjuntamente al esfuerzo de habilitación de un programa de formación en materia de catastro y registro de la propiedad, y el mantenimiento y actualización constantes de la información tanto del catastro como del registro de la propiedad en la región.

3. Exhortando a los Estados Miembros a observar las recomendaciones resultantes de las guías interamericanas de formalización predial, y de mejores prácticas en la digitalización de trámites y servicios en catastro y registro de la propiedad de la RICRP así como que el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en el intercambio de experiencias sobre estos aspectos, en particular acerca de la implementación de observatorios y la publicación de datos abiertos catastrales y registrales.

4. Instar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalezcan la gestión de Catastro y Registro ante la transformación digital, y en la postpandemia del COVID-19 para la recuperación económica y social, a través del empleo de sistemas, bases de datos y modelos tecnológicos tradicionales y en particular los emergentes; encomendando al Departamento para la Gestión Pública Efectiva la realización de la encuesta bianual de Catastro y Registro de la Propiedad, y reportando sobre los resultados de esta a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

5. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros de la OEA para asistir a la VIII Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad, a realizarse de forma presencial del 14 al 18 de noviembre del 2022 en la ciudad de Cancún, México, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), y el Registro Inmobiliario de la República Dominicana como Presidente de la RICRP.

